



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0465-2023/UCV

Trujillo, 30 de junio de 2023

**VISTO:** el Oficio N°0097-2023-VI-UCV, remitido por el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación de la UCV, y el acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 30 de junio del presente año, en el cual se aprueba la actualización del **REGLAMENTO PARA LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, para realizar investigación científica existe una serie de normas que regulan las buenas prácticas y aseguran la promoción de los principios éticos para garantizar el bienestar y la autonomía de los participantes de los estudios, así como la responsabilidad y honestidad de los investigadores en la obtención, manejo de la información, el procesamiento, interpretación, elaboración del informe de investigación y la publicación de hallazgos;

Que, el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N°0097-2023-VI-UCV, ha solicitado al Rectorado la aprobación del **REGLAMENTO PARA LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, versión 04, el cual contiene las disposiciones de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad universitaria que realizan investigación, desarrollo tecnológico, desarrollo experimental, innovación y/o producción artístico-cultural producto de la investigación en la Universidad César Vallejo;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 30 de junio del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado el proyecto presentado y, encontrándolo conforme con los requerimientos técnicos básicos procedió a su aprobación; por lo cual es necesaria la emisión de resolución de consejo universitario;

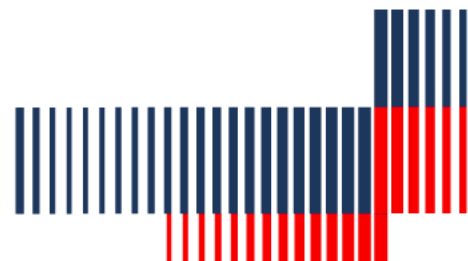
Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

### SE RESUELVE:

Art. 1°.--- **APROBAR** la actualización del **REGLAMENTO PARA LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, versión 04, documento que forma parte como anexo 01 de la presente resolución de consejo universitario.

Art. 2°.--- **DEJAR SIN EFECTO** todas las resoluciones y demás normas institucionales que se opongan a la presente resolución de Consejo Universitario.

Art. 3°.--- **SOLICITAR** a las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo que brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la norma institucional que se ha aprobado.





Universidad César Vallejo

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ**  
Rectora



**Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES**  
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rector- presidenta ejecutiva – V.A.– V.B.U.– V.I.– Decanos– Dir. Generales de Sede y Filiales UCV – Dir. G del T.H.– Dir. de Planificación– D. de Marketing– D. de Imagen– Asesor legal – Archivo.

JTR/rpach: asg

